



## **Junta de Desarrollo Industrial**

37º período de sesiones

Viena, 10 a 12 de mayo de 2010

Tema 9 del programa provisional

**Actividades de la Dependencia Común de Inspección**

## **Actividades de la Dependencia Común de Inspección**

### **Informe del Director General**

Se proporciona información sobre las actividades de la Dependencia Común de Inspección conforme al plan experimental de seguimiento de las Recomendaciones, en consonancia con la decisión IDB.24/Dec.11.

## **Índice**

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1-2	2
II. Informes y notas presentados por la Dependencia Común de Inspección que conciernen directamente a la ONUDI.....	3-17	3
III. Aplicación por la ONUDI de las recomendaciones formuladas por la DCI.....	18-21	6
IV. Programa de trabajo para 2010.....	22-26	7
V. Medidas que se solicitan a la Junta.....	27	8
Abreviaturas utilizadas en el presente documento.....		9
<b>Anexo</b>		
<b>Informes de la Dependencia Común de Inspección que conciernen a la ONUDI.....</b>		<b>10</b>

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



## I. Introducción

1. La Dependencia Común de Inspección (DCI) pasó a ser un órgano subsidiario de la Junta de Desarrollo Industrial en virtud de su decisión IDB.1/Dec.22. En el documento IDB.24/18 se trazó un plan experimental de seguimiento de las Recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, que se aprobó posteriormente en la decisión IDB.24/Dec.11. Conforme a lo dispuesto en el plan, los informes de la Dependencia Común de Inspección se examinarán una vez por año en un período ordinario de sesiones de la Junta (salvo en ciertos casos especiales).

2. Desde la publicación del documento más reciente de la Junta al respecto (IDB.36/18, de fecha 4 de mayo de 2009), la Organización ha recibido en total siete informes de la Dependencia Común de Inspección<sup>1</sup>, dos notas y dos cartas administrativas<sup>2</sup>. En el presente documento figuran las observaciones de la ONUDI acerca de los dos informes y las dos notas que le conciernen directamente. En el anexo se presentan las recomendaciones que atañen directamente a la ONUDI.

### **Informes, notas y cartas administrativas recientes de la Dependencia Común de Inspección**

JIU/REP/2009/1 - Examen de la gestión y administración en la Organización Mundial del Turismo (OMT)

JIU/REP/2009/2 - Segundo seguimiento de la gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

JIU/REP/2009/3 - Efectividad de la presencia regional de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)

JIU/REP/2009/4 - Evaluación del mecanismo mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

JIU/REP/2009/5 - Hacia un sistema más coherente de apoyo de las Naciones Unidas a África

JIU/REP/2009/6 - Deslocalización en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: centros de servicios deslocalizados

JIU/REP/2009/7 - Examen de la gestión y administración en el Programa Mundial de Alimentos (PMA)

JIU/NOTE/2009/1 - Corporate Sponsoring in the United Nations system: Principles and Guidelines

JIU/NOTE/2009/2 - Internships in the United Nations system

JIU/ML/2009/1 - Disbursement of Travel Advances by Travellers' Cheques at the United Nations Office at Geneva

---

<sup>1</sup> Todos los informes y notas de la Dependencia Común de Inspección se pueden consultar en su sitio web: <http://www.unjiu.org/>.

<sup>2</sup> En la fecha de preparación del presente informe.

JIU/ML/2009/2 - Membership criteria for inclusion in International Organizations of Geneva (IOG) Joint Airlines Negotiating Group

## **II. Informes y notas presentados por la Dependencia Común de Inspección que conciernen directamente a la ONUDI**

### **A. Hacia un sistema más coherente de apoyo de las Naciones Unidas a África - JIU/REP/2009/5**

3. Esta evaluación, realizada atendiendo a una sugerencia formulada por la ONUDI, tiene por objeto evaluar la efectividad y eficiencia del marco actual de cooperación a nivel de todo el sistema, aprovechando y difundiendo la experiencia adquirida y señalando las prácticas óptimas de coordinación y los mejores métodos de colaboración en lo que respecta al apoyo del sistema de las Naciones Unidas a África, sobre la base de exámenes anteriores sobre la cuestión.

4. El propósito de las 17 recomendaciones que figuran en el informe es mejorar la comunicación y la difusión de información relativa a África en todo el sistema de las Naciones Unidas fortaleciendo la función del Mecanismo de coordinación regional (MCR) a fin de velar por la compatibilidad con las prioridades de la Unión Africana (UA) y el programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). Además, con las recomendaciones se pretende intensificar la labor de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y su repercusión en la movilización de recursos a nivel nacional a través del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD). De las 17 recomendaciones formuladas, 14 se dirigen a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y tres a los órganos rectores.

5. Cabe señalar que el informe se presentó también al décimo período ordinario de sesiones del Mecanismo de coordinación regional de organismos y organizaciones de las Naciones Unidas en África, celebrado en noviembre de 2009.

#### **Observaciones de la ONUDI**

6. La ONUDI está de acuerdo con el informe y apoya las recomendaciones formuladas que le sean aplicables.

### **B. Deslocalización en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: centros de servicios deslocalizados - JIU/REP/2009/6**

7. El informe ofrece una evaluación de las políticas, prácticas y experiencias de deslocalización de los servicios administrativos en el sistema de las Naciones Unidas. Se determinan las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas. En el informe figura, además un análisis pormenorizado de las iniciativas en materia de centros de servicios deslocalizados que han puesto en marcha recientemente cuatro organizaciones (la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización de las Naciones Unidas para la

Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA)) y se arroja luz sobre muchos aspectos del proceso de deslocalización, como la formulación de políticas, la función de los órganos rectores, las repercusiones en el personal, la planificación, la comunicación y la gestión de proyectos, la contratación de oficiales nacionales del cuadro orgánico, la supervisión y la presentación de informes, los logros alcanzados hasta el momento por los centros de servicios deslocalizados y la cooperación entre organismos.

8. En el informe se proponen 18 recomendaciones que abarcan todos los aspectos de la deslocalización, desde considerarla como una posible opción, pasando por su ejecución y el establecimiento del correspondiente marco de responsabilidad y supervisión, hasta sus operaciones cotidianas y la difusión de la experiencia adquirida. En el informe se propone también que las recomendaciones se utilicen como referencia para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que consideren la posibilidad de deslocalizar servicios.

#### **Observaciones de la ONUDI**

9. La ONUDI está de acuerdo con el informe y las recomendaciones que contiene. La ONUDI apoya también la expresión de cautela de la Dependencia Común de Inspección en diversas esferas fundamentales, como la necesidad de una planificación y una previsión cuidadosas como factor importante para alcanzar resultados satisfactorios, la necesidad de contar con un estudio de viabilidad, las consideraciones relativas a las repercusiones en el personal, o el riesgo que entraña adentrarse en un sistema nuevo de planificación de los recursos institucionales al tiempo que se lleva a cabo la deslocalización, lo que puede ocasionar graves trastornos en los servicios institucionales habituales.

10. En este momento, la opción de deslocalizar servicios no es aconsejable para la ONUDI. La Organización está inmersa en un proceso exhaustivo de gestión del cambio, que incluye una mayor utilización de la capacidad de sus oficinas extrasede para algunas operaciones descentralizadas, que absorbe tiempo y recursos de personal de importancia fundamental.

### **C. El patrocinio empresarial en el sistema de las Naciones Unidas - JIU/NOTE/2009/1**

11. En la nota se evalúan los principios, criterios y directrices que deben regir las actividades de patrocinio empresarial con miras a reducir los riesgos que la práctica conlleva y promover la coherencia de esas actividades desde la perspectiva del conjunto del sistema. El examen llevó a comprobar que la relación entre el sistema de las Naciones Unidas y el sector privado había evolucionado considerablemente y que casi todas las entidades de las Naciones Unidas habían establecido distintas clases de alianzas con empresas. El patrocinio empresarial es una de las formas que pueden cobrar esas alianzas. Con arreglo al patrocinio empresarial, la entidad del sector privado, que aspira a promover su imagen institucional, presta apoyo para la realización de un acto o actividad destinando a tal fin apoyo financiero o en especie, con fines promocionales, a cambio de obtener publicidad o lograr acceso a un público más numeroso. El sistema de las Naciones Unidas, habida cuenta de los

valores universales fundamentales en que se asienta y su importante presencia en los medios de información de todo el mundo, constituye un asociado privilegiado para las empresas del sector privado. Esas alianzas pueden contribuir a fortalecer la labor de las Naciones Unidas. Sin embargo, hay riesgos asociados, como la posibilidad, real o percibida, de pérdida de autonomía e independencia de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y el riesgo que puede suponer para su reputación o imagen la selección de asociados o actividades inadecuados.

12. En la nota se recomienda que se revisen las directrices para la cooperación con el sector privado, que deberían aplicarse después de forma coherente en todo el sistema de las Naciones Unidas con lo que se evitarían ciertas situaciones discordantes. Se propone también que se sigan desarrollando a nivel de todo el sistema mecanismos de intercambio de información y conocimientos en el marco de las alianzas establecidas. La mayoría de las entidades del sistema todavía tienen que hacer un esfuerzo, adaptando sus estructuras y las aptitudes de su personal y racionalizando sus procesos de trabajo, con el fin de establecer unas alianzas satisfactorias que representan una oportunidad para el sistema de las Naciones Unidas.

#### **Observaciones de la ONUDI**

13. La ONUDI observó con interés la información contenida en la nota, muy útil e informativa a su juicio. En ella no solo se ofrece una vasta información sobre la experiencia de otras organizaciones de las Naciones Unidas con distintas formas de patrocinio empresarial, sino, además, una visión equilibrada de las posiciones respectivas de la sociedad civil y el sector privado. La ONUDI considera sumamente valioso el debate sostenido en el marco del Pacto mundial. Ciertamente estaría en juego la credibilidad de la iniciativa si el sistema de las Naciones Unidas no velase por la adhesión de los participantes en el Pacto mundial a los principios que en él se consignan.

#### **D. Pasantías en el sistema de las Naciones Unidas - JIU/NOTE/2009/2**

14. La nota, que figuraba en el programa de trabajo para 2008 y se concluyó en 2009, abarca a 18 organizaciones sobre las que se recogieron las opiniones de sus distintas partes interesadas, incluidas las divisiones de recursos humanos, los supervisores, los pasantes y algunos patrocinadores de programas de pasantía.

15. En la nota se expone la diversidad de los programas de pasantía del sistema de las Naciones Unidas. También se pone de manifiesto que todos los interesados evaluaron favorablemente esos programas, en los que veían una experiencia de la que se beneficiaban todos. Entre los problemas detectados figura la necesidad de mejorar la ejecución de los programas y brindar más apoyo al ciclo del proceso desde la solicitud de la pasantía hasta la evaluación final.

16. Las recomendaciones formuladas tienen por objeto mejorar la transparencia y la efectividad. Además, se proponen medidas concretas para ampliar el abanico de posibilidades para ampliar la distribución geográfica de los pasantes, afianzar los vínculos con las instituciones académicas, seguir desarrollando sistemas informatizados para facilitar el acceso a los programas de pasantía y eliminar las restricciones a la contratación futura de los pasantes de modo que puedan postular y

competir en igualdad de condiciones con los candidatos externos. La DCI recibió respuestas positivas de algunas organizaciones que reorganizaron sus programas de pasantía tras las entrevistas celebradas con el equipo de la Dependencia.

#### Observaciones de la ONUDI

17. La ONUDI observó con interés la información contenida en la nota y respalda las recomendaciones formuladas. Tratará de aplicarlas en la medida en que lo permitan los recursos disponibles.

### III. Aplicación por la ONUDI de las recomendaciones formuladas por la DCI

18. La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 60/258, pidió a la DCI que reforzara el seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones y que incluyera en sus futuros informes anuales más información sobre las repercusiones de la plena aplicación de sus recomendaciones. De conformidad con ello, la Dependencia mejoró su sistema de seguimiento. El último trimestre de cada año pide a la ONUDI, así como a otras organizaciones, información pertinente sobre las recomendaciones formuladas en los tres años anteriores, incluido el estado de aceptación (aceptada por los jefes ejecutivos u órganos legislativos, rechazada, en examen), el estado de aplicación (no iniciada, en marcha, aplicada) y sus efectos. La DCI luego presenta el resultado agregado a la Asamblea General en su informe anual sobre sus actividades<sup>3</sup>. Además, para facilitar la futura vigilancia del estado de las recomendaciones y para recibir actualizaciones de las organizaciones participantes, la DCI está estudiando la posibilidad de aplicar un sistema de seguimiento basado en la web, a raíz de la aprobación de la resolución 63/272 de la Asamblea General.

19. En el último informe sobre el estado de las recomendaciones presentado por la DCI figuraban las correspondientes al período 2006-2008. El estado de aceptación y aplicación por la ONUDI figura en el cuadro a continuación (como porcentaje de las recomendaciones formuladas).

**Cuadro<sup>4</sup>**

	<i>Aceptación de las recomendaciones</i>				No se proporcionó información	<i>Aplicación de las recomendaciones</i>			
	No pertinente	Aceptada/aprobada	Rechazada	En examen		No iniciada	En marcha	Aplicada	No se proporcionó información
ONUDI	2,3	74,2	5,5	18	-	20	35,8	36,8	7,4

20. En comparación con el anterior período examinado por la DCI (2005-2007)<sup>5</sup>, el número de recomendaciones aceptadas se mantuvo estable en tanto que se redujo el número de recomendaciones rechazadas. Además, el número de recomendaciones

<sup>3</sup> El documento más reciente se publicó bajo la signatura A/64/34.

<sup>4</sup> Procede del documento A/64/34.

<sup>5</sup> Véase el documento IDB.36/18.

cuya aplicación estaba en marcha o que se habían aplicado ya disminuyó ligeramente mientras aumentó el número de recomendaciones cuya aplicación no se había iniciado.

21. Cabe destacar también que, según la DCI, la ONUDI siguió siendo una de las organizaciones con las mejores prácticas en relación con el estado del examen de los informes por sus órganos rectores.

#### **IV. Programa de trabajo para 2010**

22. De conformidad con la resolución 61/260 de la Asamblea General, en que ésta decidió examinar conjuntamente el informe anual y el programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección en la primera parte de la continuación de su período de sesiones, en julio de 2009 la Dependencia inició la preparación de su programa de trabajo para 2010.

23. La Dependencia invitó a las organizaciones participantes a que presentasen sus propuestas antes de fines de septiembre de 2009. El proceso se tradujo en un total de 37 propuestas. Se pidió, además, a las organizaciones participantes que examinaran 13 propuestas de la lista de posibles proyectos del año anterior. La propia Dependencia presentó tres propuestas. Todas las propuestas internas y externas se sometieron luego a un riguroso proceso de selección en el que se tuvieron en cuenta, entre otras cosas, la labor realizada y la labor prevista por otros órganos de supervisión internos y externos, las consecuencias de las propuestas en materia de recursos y su examen y oportunidad para los órganos rectores y otros receptores y los enfoques estratégicos esbozados en el marco estratégico de la Dependencia para el período 2010-2019<sup>6</sup>, así como las posibilidades de que el examen contribuyera al aumento de la eficacia, la eficiencia, la coordinación y la cooperación. La Secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación canalizó las propuestas a nivel de todo el sistema y las colocó en orden de prioridad. Las observaciones de la Junta de los jefes ejecutivos y las organizaciones participantes reunidas se tuvieron en cuenta al aprobar el programa de trabajo para 2010. A fin de evitar la duplicación de esfuerzos y crear sinergias, la Dependencia presentó también el programa provisional a la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría en la reunión tripartita que celebraron en diciembre de 2009.

24. De resultas de ello, en el programa de trabajo de la DCI para 2010 se incluyeron siete proyectos a nivel de todo el sistema, un tema que convenía a “varias organizaciones” y dos exámenes de la gestión y administración de organizaciones individuales. Se consignaron en la lista para los próximos años otros 10 elementos, siete los cuales eran proyectos a nivel de todo el sistema y tres exámenes de la gestión y administración. La Dependencia señaló, además, que su programa de trabajo podía ser objeto de modificaciones durante el año, puesto que podían agregarse nuevos informes, algunos de los informes previstos podían modificarse, aplazarse o cancelarse cuando así lo exigieran las circunstancias y los títulos podían revisarse para indicar un cambio de enfoque en los informes.

---

<sup>6</sup> Como se pone en conocimiento en el párrafo 17 de la resolución 63/272 de la Asamblea General.

25. Seis de los 10 temas del programa de trabajo para 2010 serían de interés para la ONUDI, a saber:

a) El multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas - estado de la aplicación;

b) Examen de la función de auditoría en el sistema de las Naciones Unidas, incluidas la auditoría interna y externa, y, en su caso, la función de la comisión de auditoría establecida a nivel de una organización;

c) Examen del Servicio Médico en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; evaluación de la forma en que se presta ese servicio y de la gestión, apoyo y supervisión;

d) Pago de sumas globales en sustitución de las prestaciones; examen de las diferencias entre organizaciones y determinación de las posibilidades de ampliar esa opción;

e) Situación y futuro de la reforma de la función de adquisiciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; evaluación de las políticas, prácticas e iniciativas de reforma en materia de adquisiciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a fin de determinar esferas para el mejoramiento de la eficiencia, efectividad, transparencia, armonización y cooperación;

f) Examen de las políticas y procedimientos para la administración de fondos fiduciarios en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; examen de los gastos de apoyo a los programas y las políticas de recuperación de los gastos, administración de subsidios, acuerdos marco con países donantes e instituciones de financiación, así como requisitos de supervisión y auditoría.

26. Además, la ONUDI observa con reconocimiento que prosigue la estrecha cooperación entre la DCI y la Junta de los jefes ejecutivos, algo que la Organización había estado promoviendo enérgicamente.

## **V. Medidas que se solicitan a la Junta**

27. En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4) del artículo 11 del Estatuto de la DCI, en la resolución 48/221 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en el párrafo 9 del plan experimental de la ONUDI de seguimiento de las recomendaciones de la DCI, la Junta tal vez desee tomar nota de la información que figura en el presente documento e impartir orientación para la adopción de medidas ulteriores.



**Abreviaturas utilizadas en el presente documento**

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CEPA	Comisión Económica para África
CER	comunidades económicas regionales
DCI	Dependencia Común de Inspección
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
GNUD	Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo
JJE	Junta de jefes ejecutivos de las Naciones Unidas para la coordinación
MANUD	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
MCR	Mecanismo de coordinación regional
NEPAD	Nueva Alianza para el Desarrollo de África
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMT	Organización Mundial del Turismo
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UA	Unión Africana
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones

## Anexo

### Informes de la Dependencia Común de Inspección que conciernen a la ONUDI

<b>JIU/REP/2009/5 Hacia un sistema más coherente de apoyo de las Naciones Unidas a África</b>		
	<b>Recomendación</b>	<b>Encargado de la aplicación</b>
<b>1</b>	La Asamblea General y los órganos legislativos de las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas deberían invitar al Secretario General y a los jefes ejecutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que hicieran un examen de sus respectivos mandatos en relación con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a África a fin de determinar el estado de su ejecución, evaluar las necesidades de recursos, supervisión y presentación de informes para la ejecución y deslindar mejor la división del trabajo y las responsabilidades en el sistema de las Naciones Unidas y entre los distintos órganos, oficinas y departamentos de cada organización del sistema de las Naciones Unidas.	Órgano legislativo
<b>2</b>	El Secretario General y los jefes ejecutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían fortalecer, dentro de los marcos institucionales existentes, la comunicación y el intercambio de información y prácticas óptimas entre las diferentes organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en relación con su apoyo a la UA y su programa de la NEPAD a fin de evitar y llevar a su mínima expresión la duplicación de trabajo, la superposición y el uso ineficiente de recursos, así como para facilitar las sinergias.	Jefe ejecutivo
<b>3</b>	El Secretario General y los jefes ejecutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían procurar que, a más tardar en 2010, se hubiera establecido y se encontrara en pleno funcionamiento el propuesto comité directivo de alto nivel que ha de supervisar las actividades del MCR y proporcionar orientación y seguimiento en cuanto a las decisiones y recomendaciones que guarden relación con el MCR.	Jefe ejecutivo
<b>7</b>	El Secretario General y los jefes ejecutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían asignar a funcionarios superiores labores de enlace para la interacción con la secretaría del MCR y otros participantes, incluida la Comisión de la Unión Africana y las comunidades económicas regionales, a fin de mejorar la comunicación y el intercambio de información dentro del Mecanismo.	Jefe ejecutivo

<b>JIU/REP/2009/5 Hacia un sistema más coherente de apoyo de las Naciones Unidas a África</b>		
	<b>Recomendación</b>	<b>Encargado de la aplicación</b>
<b>8</b>	El Secretario General y el Administrador del PNUD deberían velar por que el acuerdo general entre las comisiones regionales y el PNUD, firmado en octubre de 2007, se aplicara y pusiera en funcionamiento plenamente a fin de facilitar y mejorar la comunicación, la coordinación y la cooperación entre la Comisión Económica para África (CEPA) y el MCR, por una parte, y el PNUD y los equipos de directores regionales, por la otra.	Jefe ejecutivo
<b>9</b>	El Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (JJE), debería pedir a todas las organizaciones de las Naciones Unidas que participaran en el MCR y que asistieran, al más alto nivel, a sus reuniones anuales a fin de incrementar los conocimientos técnicos del Mecanismo y crear nuevas sinergias en las actividades de apoyo a África del sistema de las Naciones Unidas.	Jefe ejecutivo
<b>10</b>	El Secretario General y los jefes ejecutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían incorporar activamente a las comunidades económicas regionales (CER) de África en la labor y las actividades del MCR y su sistema de grupos temáticos a fin de que las necesidades y prioridades de las CER quedaran integradas de manera coherente en el marco del MCR.	Jefe ejecutivo
<b>11</b>	El Secretario General y los jefes ejecutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían alentar a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, según proceda y en consulta con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) y los equipos de directores regionales, a que se acreditaran, por conducto de sus oficinas regionales o subregionales, ante las CER de África, con miras a facilitar la interacción, coordinación y cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y las CER.	Jefe ejecutivo
<b>12</b>	El Secretario General y los jefes ejecutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían velar por que los gobiernos beneficiarios de África siempre participaran estrechamente en la elaboración, ejecución y supervisión de los MANUD a fin de promover un sentido de responsabilidad y liderazgo nacionales y permitir a sus organizaciones encarar las necesidades y prioridades específicas de los países beneficiarios, con inclusión del fortalecimiento de su capacidad institucional nacional.	Jefe ejecutivo

<b>JIU/REP/2009/5 Hacia un sistema más coherente de apoyo de las Naciones Unidas a África</b>		
	<b>Recomendación</b>	<b>Encargado de la aplicación</b>
<b>13</b>	El Secretario General y los jefes ejecutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían seguir aumentando la capacidad y los recursos de los dos equipos de directores regionales en África, incluso, cuando proceda, con la reasignación de recursos, para lograr su funcionamiento efectivo en el contexto de los amplios procesos de reforma en marcha que apuntan a aumentar la coherencia y coordinación a nivel de todo el sistema en el plano de los países.	Jefe ejecutivo
<b>14</b>	El Secretario General y los jefes ejecutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían velar por una mayor armonización de los ciclos de planificación, programación y presupuestación de sus programas en los países de África bajo los respectivos MANUD para lograr un mayor grado de programación conjunta y el establecimiento de marcos conjuntos de supervisión y evaluación, así como arreglos de presentación de informes más simples a nivel de los países.	Jefe ejecutivo
<b>15</b>	El Secretario General y los jefes ejecutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían velar por la armonización de los ciclos de planificación, programación y presupuestación de los programas de los países en África con los de los programas regionales y subregionales a fin de lograr una mayor coordinación y coherencia.	Jefe ejecutivo
<b>16</b>	La Asamblea General y los órganos legislativos de las distintas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían reafirmar su adhesión a la gestión basada en los resultados y solicitar a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que armonizaran sus prácticas de gestión basadas en los resultados a fin de lograr un criterio común de esta gestión a nivel de los países para la ejecución de los MANUD en África.	Órgano legislativo
<b>17</b>	El Secretario General, en su calidad de Presidente de la JJE, debería iniciar por conducto de la Junta un examen amplio sobre la movilización de recursos, los mecanismos y modalidades de financiación en el sistema de las Naciones Unidas para lograr la sostenibilidad financiera del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a África en el marco del MCR y los MANUD, con inclusión de la participación estratégica del sector privado de África, así como de la asociación coordinada con instituciones financieras de África e internacionales.	Jefe ejecutivo

<b>JIU/REP/2009/6 Deslocalización en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: centros de servicios deslocalizados</b>		
	<b>Recomendación</b>	<b>Encargado de la aplicación</b>
<b>1</b>	Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a los jefes ejecutivos que, antes de deslocalizar servicios, elaboraran una política de deslocalización basada en el análisis de la relación costo-beneficio de todas las opciones para la prestación de servicios y acorde con la estrategia institucional de mediano y largo plazo de la organización. La política debería someterse luego al examen y la aprobación de los órganos rectores. Se deberían estudiar exhaustivamente todas las posibilidades de colaboración entre organismos, incluida la elaboración de una política y proyectos comunes o conjuntos, antes de elaborar políticas y proyectos de deslocalización para una organización en particular. (Véanse las recomendaciones 16 y 18).	Órgano rector
<b>2</b>	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían elaborar un análisis de viabilidad detallado para fundamentar la deslocalización. Este debería incluir un análisis de la relación costo-beneficio y una determinación de los riesgos principales y las medidas para contrarrestarlos y debería demostrar un grado significativo de eficacia en función de los costos unido a la mejora o el mantenimiento de la calidad de los servicios.	Jefe ejecutivo
<b>3</b>	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que consideren la posibilidad de establecer un centro de servicios deslocalizado deberían realizar un análisis detallado de posibles ubicaciones sobre la base de criterios objetivos como parte del estudio general de viabilidad y documentar la justificación de su decisión final. El análisis debería presentarse a los órganos rectores para su examen.	Jefe ejecutivo
<b>4</b>	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían negociar con los gobiernos de los posibles países anfitriones con miras a obtener un acuerdo para el centro de servicios que, como mínimo, fuera tan favorable como los acuerdos similares concertados con otros países. A estos efectos, deberían dar a conocer y coordinar los acuerdos concertados con los países anfitriones de sus centros de servicios deslocalizados.	Jefe ejecutivo
<b>5</b>	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían tomar todas las medidas necesarias para mitigar las repercusiones de la deslocalización en el personal y cerciorarse de que en el análisis del costo general de la deslocalización se tengan en cuenta los costos totales de esas medidas.	Jefe ejecutivo

<b>JIU/REP/2009/6 Deslocalización en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: centros de servicios deslocalizados</b>		
	<b>Recomendación</b>	<b>Encargado de la aplicación</b>
<b>6</b>	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían solicitar a los órganos rectores fondos suficientes expresamente asignados a financiar las compensaciones por separación voluntaria del servicio relacionada con la deslocalización.	Jefe ejecutivo
<b>7</b>	Los órganos rectores de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían pedir a los jefes ejecutivos que mantuvieran el carácter internacional de las organizaciones al establecer la dotación de personal de los centros de servicios deslocalizados.	Órgano rector
<b>8</b>	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían formular estrategias de gestión del cambio y comunicación institucional para que los proyectos de deslocalización culminen con éxito.	Jefe ejecutivo
<b>9</b>	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían establecer equipos de gestión del proyecto con un sólido liderazgo al más alto nivel y preparar planes detallados para el proyecto de establecimiento de centros de servicios deslocalizados.	Jefe ejecutivo
<b>10</b>	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían cerciorarse de que el sistema de planificación de los recursos institucionales y el centro de servicios deslocalizados estén listos antes de que entren en funcionamiento. A estos efectos deberían realizarse las pruebas necesarias y proporcionar una dotación de personal adecuada, capacidad de infraestructura y una mejor capacitación.	Jefe ejecutivo
<b>11</b>	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían cerciorarse de evaluar y establecer cuidadosamente la estructura de responsabilidad para los centros de servicios deslocalizados, con inclusión de la preparación de acuerdos de servicios y de una delegación de autoridad claramente definida y de que todos estos elementos quedaran incorporados en los instrumentos de política administrativa.	Jefe ejecutivo
<b>12</b>	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían establecer planes efectivos de capacitación y transferencia de conocimientos para facilitar la transición a los centros de servicios deslocalizados. Los planes de capacitación deberían tener como base la evaluación y la determinación de las necesidades en la materia.	Jefe ejecutivo

<b>JIU/REP/2009/6 Deslocalización en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: centros de servicios deslocalizados</b>		
	<b>Recomendación</b>	<b>Encargado de la aplicación</b>
<b>13</b>	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían cerciorarse de que la seguridad del personal y las instalaciones fuese adecuada, de que se salvaguarde la seguridad de la información y de que se preparen para los centros de servicio deslocalizados, antes de que entren en funcionamiento, planes de continuidad de las operaciones y recuperación en caso de desastre que incluyan una estrategia de salida.	Jefe ejecutivo
<b>14</b>	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían establecer mecanismos de supervisión y presentación de informes periódicos respecto de los centros de servicios deslocalizados a fin de demostrar los avances hacia la consecución de los objetivos, entre ellos la reducción de costos y una mayor calidad de los servicios. Deberían también presentarse informes periódicos al respecto, internamente a la administración superior y externamente a los órganos rectores.	Jefe ejecutivo
<b>15</b>	Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían ejercer la función de supervisión que les cabe en las actividades de deslocalización, incluida la aplicación de las políticas, la evaluación de los resultados y la valoración de los avances en la consecución de los objetivos.	Órgano rector
<b>16</b>	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían coordinar sus iniciativas de deslocalización con otras organizaciones en aras de una mayor eficiencia. Antes de proceder a la deslocalización deberían estudiar todas las posibilidades, entre ellas la de recurrir a centros de servicios ya existentes y la de establecer centros de servicios compartidos. A estos efectos, deberían presentar en las reuniones de los grupos de trabajo correspondientes del Comité de Alto Nivel sobre Gestión sus planes y sus ideas en la materia para someterlas a un debate y suscitar nuevas ideas.	Jefe ejecutivo
<b>17</b>	La JJE, por conducto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, debería facilitar la comunicación sistemática de las experiencias en materia de deslocalización, las experiencias adquiridas y los posibles planes en la materia y agilizar el examen de la posibilidad de establecer centros de servicios compartidos entre organismos.	Jefe ejecutivo
<b>18</b>	La JJE, por conducto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, debería examinar y comenzar a preparar un marco de política común o conjunta sobre deslocalización con miras a lograr una mayor eficiencia mediante procesos conjuntos de adopción de decisiones y formulación de proyectos.	Jefe ejecutivo

<b>JIU/NOTE/2009/1 El patrocinio empresarial en el sistema de las Naciones Unidas</b>		
	<b>Recomendación</b>	<b>Encargado de la aplicación</b>
<b>1</b>	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían extender las medidas de declaración de la situación financiera a los funcionarios que aún no estuvieran sujetos a esas medidas y estuvieran encargados de tratar con el sector privado, en el contexto de posibles conflictos de intereses en esas organizaciones del sistema.	Jefe ejecutivo
<b>3</b>	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían: a) Desarrollar, con la JJE, un programa básico de capacitación en materia de alianzas que cubra las necesidades comunes de los funcionarios encargados de tratar con el sector privado en las diferentes organizaciones del sistema; a ese respecto, podría tomarse en consideración la labor realizada por la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas y el Centro de Recursos de Aprendizaje del PNUD; b) Establecer, en las organizaciones que aún no los hubieran adoptado, programas especializados de capacitación que se ajustaran a cada organización y a las necesidades y riesgos a que se enfrentan los funcionarios encargados de tratar específicamente con el sector privado.	Jefe ejecutivo

<b>JIU/NOTE/2009/2 Pasantías en el sistema de las Naciones Unidas</b>		
	<b>Recomendación</b>	<b>Encargado de la aplicación</b>
<b>1</b>	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían adoptar las medidas necesarias para ofrecer a candidatos cualificados de países en desarrollo la oportunidad de hacer pasantías en esas organizaciones.	Jefe ejecutivo
<b>2</b>	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían establecer programas oficiales de pasantía y asignar los recursos necesarios para su gestión y administración.	Jefe ejecutivo
<b>3</b>	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían proporcionar a los nuevos pasantes guías informativas pormenorizadas (incluidas las cuestiones administrativas y la experiencia cotidiana) con antelación suficiente a la fecha en que se inicie la pasantía.	Jefe ejecutivo



<b>JIU/NOTE/2009/2 Pasantías en el sistema de las Naciones Unidas</b>		
	<b>Recomendación</b>	<b>Encargado de la aplicación</b>
<b>4</b>	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían velar por que la infraestructura necesaria para acoger a cada pasante esté preparada el primer día de la pasantía.	Jefe ejecutivo
<b>5</b>	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían velar por que a los pasantes se les ofreciera a su llegada un programa de orientación de carácter integrado.	Jefe ejecutivo
<b>6</b>	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían velar por que los pasantes realizaran una evaluación del programa de pasantía una vez terminada ésta y por que se adoptaran medidas de seguimiento a fin de analizar las experiencias adquiridas, validar las prácticas óptimas y proponer mejoras en ámbitos poco sólidos.	Jefe ejecutivo
<b>7</b>	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían suprimir la interrupción obligatoria de servicios que figura en diversos acuerdos de pasantía, de modo que los pasantes pudieran postular, en igualdad de condiciones, a los puestos para los cuales estuvieran cualificados.	Jefe ejecutivo
<b>8</b>	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían estudiar la posibilidad de proporcionar vales diarios de alimentación y un pase para el transporte público y de sufragar en todo o en parte los gastos de seguro de los pasantes que no recibieran ayuda financiera alguna o a los pasantes que no provengan del entorno inmediato.	Jefe ejecutivo
<b>9</b>	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían establecer un sistema eficaz de supervisión de las repercusiones en materia de presupuestos y de recursos humanos que entrañen los programas de pasantía, así como los gastos relacionados con la tecnología de la información, a fin de consignarlos en un asiento presupuestario específico para programas de pasantía.	Jefe ejecutivo